

Número 17.—Denominada «Castañedo de la Baua de Arriba» dedicada a castañedo Linderos: N. Salud Laviana Suárez; Sur. Josefa González Valdés; E. herederos de Etevína Ordiales; O. Ataulfo González Cabida de la finca. 1.540 metros cuadrados Superficie a expropiar. 85 metros cuadrados Propietarios. Ramon y Eladio González Laviana. Llevadores. Ataulfo González Fernández No figura incluida en la relación ni certificación del Registro de la Propiedad.

Número 18.—Denominada «Castañedo de la Baua», dedicada a monte con árboles Linderos: N. herederos de Aurora Ordiales y S. M. Duro-Felguera; S y E. José Suárez Suárez; O. herederos de Aurora Ordiales Rodríguez y herederos de Vicente Vallias. Cabida de la finca. 3.026.50 metros cuadrados. Superficie a expropiar. 1.425.50 metros cuadrados Propietarios. Alfredo Ordiales Rodríguez Llevador. el mismo. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad. En el Registro Fiscal existe duda sobre la identificación de la misma.

Número 19.—Denominada «El Pradón de la Baua», dedicada a prado y monte con árboles Linderos: N. hijos de Ramon Laviana, hoy Alfredo Ordiales Rodríguez; S. Ramona Valdés y Tomás Rojo, hoy Salud Laviana Suárez; E. Tomás Antuña, hoy S. M. Duro-Felguera; O. Ceferino García, hoy camino. Cabida de la finca. 4.662.50 metros cuadrados. Superficie a expropiar. 1.490 metros cuadrados. Propietario. José Suárez Suárez Llevador, el mismo No figura inscrita en el Registro de la Propiedad. Aparece amillarada a nombre del titular.

Número 22.—Denominada «Castañedo de la Baua», dedicada a monte con árboles Linderos: N. Duro-Felguera; S. Severina Fernández González; E. herederos de Máximo Rozada Rozada. O. María y Salud Laviana. Ataulfo González y reguero Cabida de la finca. 3.625 metros cuadrados. Superficie a expropiar. 2.054 metros cuadrados. Propietarios. herederos de Etevína Ordiales Rodríguez. Llevadores, los mismos No figura inscrita en el Registro de la Propiedad ni amillarada.

Número 25.—Denominada «Castañedo del Tercero» o «Rebolla», dedicada a castañedo Linderos: N. sendero y mas de Graciano Suárez González; S. reguero. S. M. Duro-Felguera y sendero; E. Graciano Suárez González y Marcelino García Asenjo; O. Vicente González Fernández. Cabida de la finca. 2.955 metros cuadrados. Superficie a expropiar, su totalidad. Propietarios. herederos de Aurelio Suárez González Llevadores, los mismos. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad ni amillarada.

Número 28.—Denominada «Robledal» o «Rebollal», dedicada a monte Linderos: N. camino y Alfredo González Fernández; S. herederos de Máximo Rozada Rozada y Dolores González; E. camino y Alfredo González Fernández; O. Alfredo González Fernández y herederos de Máximo Rozada. Cabida de la finca. 800 metros cuadrados. Superficie a expropiar. 313 metros cuadrados. Propietarios. herederos de Enrique González Fernández. Llevador. Remigio González Suárez. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad ni amillarada.

Número 30.—Denominada «Castañedo el Rebollal», dedicada a prado. Linderos: N. camino de carro; S. Duro-Felguera y Alfredo González Fernández; E. Alfredo González y camino; Oeste. herederos de Regina Suárez González y S. M. Duro-Felguera. Cabida de la finca. 2.535 metros cuadrados. Superficie a expropiar. 1.550 metros cuadrados. Propietarios. herederos de Francisco López Ortega. Llevadores, los mismos. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad ni amillarada.

Número 31.—Denominada «Bajo la Llosa», dedicada a monte. Linderos: N. herederos de Manuel Suárez García, hoy José Suárez González; S. Duro-Felguera; E. camino y herederos de Francisco López Ortega; O. Duro-Felguera y José Suárez González. Cabida de la finca. 1.330 metros cuadrados. Superficie a expropiar. 1.207.50 metros cuadrados. Propietarios. herederos de Luis Menéndez Fernández y Regina Suárez González. Llevador Amalio Menéndez Suárez. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad, ni amillarada.

Números 32 y 33.—Denominada «La Llama», dedicada a castañedo Linderos: N. camino y Dolores Suárez González; Sur. Duro-Felguera; E. Angeles Fernández y herederos de Regina Suárez; O. Dolores Suárez Ortega. Cabida de la finca. 1.785 metros cuadrados. Superficie a expropiar. 1.753 metros cuadrados Propietarios. herederos de Manuel Suárez García. Llevador José Suárez González En el Registro de la Propiedad existe duda sobre la identificación de la finca. Aparece amillarada a nombre de José Suárez González.

Resultando que figuran unidos al expediente los planos de las parcelas objeto de la expropiación:

Vistos los artículos 40 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944; 20 al 23 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de

18 de diciembre de 1954; 19 al 24 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957 y el artículo primero del Decreto de 23 de diciembre de 1955;

Considerando que al entrar en régimen de explotación el pozo «Venturos» y aumentar la producción el pozo «Sotón», se hace preciso disponer de terrenos donde verter el escombros del primero y los estériles del lavadero o Carrocera, habiéndose escogido como lugar más adecuado una zona de terreno denominada «La Vaguada de las Etevínas», a ambos lados del reguero de La Baua o Bahuga, por tener una buena comunicación con el lavadero Carrocera, mediante un ferrocarril ya establecido y porque la S. M. Duro-Felguera posee ya considerable extensión de terrenos en esta zona;

Considerando que según dictamen de la Abogacía del Estado de fecha 14 del corriente mes el expediente está bien tramitado. Esta Jefatura de Minas, en uso de las facultades que le confiere el citado artículo 40 de la Ley de Minas.

Ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas anteriormente descritas, publicándose esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en el diario «La Nueva España», de Oviedo; exposición en los tableros del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio y de esta Jefatura y notificarla individualmente a los propietarios afectados y a la Empresa beneficiaria de la explotación; advirtiéndoles que hay señalado el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la notificación personal o publicación en los «Boletines Oficiales» según los casos, para que puedan interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria por mediación de esta Jefatura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 19 de junio de 1961.—El Ingeniero Jefe.—5.980.

*RESOLUCION del Distrito Minero de Vizcaya por la que se hace público que ha sido otorgada y titulada la concesión de explotación minera que se cita.*

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número 12.466 Nombre. «Pepe 2.ª» Mineral. Hierro Hectáreas, 10. Término Municipal. Galdames.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Afirmado de caminos en la finca «Las Vegas» (Castronuevo de los Arcos, Zamora)».*

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Afirmado de caminos en la finca «Las Vegas» (Castronuevo de los Arcos, Zamora)», con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón doscientas ocho mil setecientas nueve pesetas con cuarenta y siete centimos (1.208.709,47 ptas.).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Subastas y Compraventa del Estado, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización (sección de Generalísimo, número 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Gamazo, 2), durante los días hábiles y hora de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veinticuatro mil ciento setenta y cinco pesetas (24.175) deberá presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 24 de julio del presente año y a apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 29 de julio de 1961, ante la Mesa, constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos; Vocales, el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe